



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0006-2023-CU-SO-01

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-FCA-D-2022-592-OF, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Iván Ramírez Morales, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Machala, que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Mediante Resolución Nro. 581-2022-CD-FCA-SE-36 de fecha 16 de septiembre de 2022, Consejo Directivo de la FCA, aprobó la Comisión de Servicios con remuneración del Ing. IRAN RODRÍGUEZ DELGADO, Mg. Sc., Docente FCA, del 29 de septiembre al 02 de noviembre de 2022, para que realice



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0006-2023-CU-SO-01

su segunda estancia presencial del Doctorado en Producción Sostenible de Alimentos Agropecuarios, en la Universidad de Matanzas en Cuba. (...)”;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-712-OF, de fecha 8 de diciembre de 2022, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, que mediante Informe No. 052-VR-ACD/2022 en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

“(...) El pleno de Consejo Académico Universitario, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, acuerda emitir el criterio favorable y recomienda al Rector y por su intermedio al Consejo Universitario:

1.- Aprobar el informe de actividades cumplidas por el Ing. Irán Rodríguez Delgado, Mg. Sc, Profesor Titular, quien realizó su segunda estancia presencial del Doctorado en Producción Sostenible de Alimentos Agropecuarios, en la Universidad de Matanzas en Cuba. (...)”;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-DTH-2022-1497-OF, de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por la Abg. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano de la Universidad Técnica de Machala, que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

“(...) En atención a la sumilla inserta al oficio nro. UTMACH-FCA-D-2022-592-OF de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Iván Ramírez Morales, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que tiene relación con la petición del Ing. Irán Rodríguez Delgado, Mg.; informo a usted que la Unidad de Desarrollo a través de Oficio nro. UTMACH-UDTH-2022-133-OF de fecha 09 de diciembre de 2022, ha concluido que en conocimiento del informe favorable de Consejo Universitario para que asista a la estancia de doctorado, el Consejo Universitario podría justificar la inasistencia de Ing. IRAN RODRIGUEZ DELGADO, MG., del 29 de septiembre al 02 de noviembre de 2022. (...)”;

Que, luego de conocer y analizar los Oficios nros. UTMACH--FCA-D-2022-592-OF, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Iván Ramírez Morales, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-712-OF, de fecha 8 de diciembre de 2022, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, Vicerrectora Académica y el Oficio nro. UTMACH-DTH-2022-1497-OF, de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por la Abg. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano de la Universidad Técnica de Machala, el pleno del órgano colegiado institucional estima pertinente acoger el contenido de los mismos; y,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0006-2023-CU-SO-01

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo Único. - Conocer y aprobar informe presentado por el Ing. Irán Rodríguez Delgado, PhD, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Machala, quien realizó su segunda instancia presencial del Doctorado en Producción sostenible de alimentos Agropecuarios, en la Universidad de Matanzas en Cuba y se continúe con los tramites respectivos.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Quinta.- Notificar la presente resolución al Ing. Irán Rodríguez Delgado, PhD

Dada en la ciudad de Machala, a los doce (12) días del mes de enero del año 2023, en la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada en el Salón de Sesiones de Consejo Universitario de manera presencial.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.

SECRETARIO GENERAL